

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Técnica Superior de Arquitectura	46014467
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Paisaje y Urbanismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Paisaje y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ingeniería y Arquitectura		Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
SARA BLANC CLAVERO		Directora del Área de Gestión de Títulos	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
SARA BLANC CLAVERO		Directora del Área de Gestión de Títulos	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
IVAN CABRERA FAUSTO		Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n		46022	València
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
aeot@upv.es		Valencia/València	963879897
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 7 de junio de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Paisaje y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ingeniería y Arquitectura				
ÁMBITO				
Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universitat Politècnica de València		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
027	Universitat Politècnica de València	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
27	54	9

1.4-1.9 Universitat Politècnica de València

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
46014467	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Si	No

1.4-1.9.2 Escuela Técnica Superior de Arquitectura

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
30		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
60	30	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p>El Máster Universitario en Paisaje y Urbanismo (mP+U) tiene como objetivo central el de aportar al estudiante una formación especializada de calidad en paisaje y urbanismo, con enfoques innovadores, y adaptada a las nuevas demandas sociales, que le capacite para ejercer tareas vinculadas con dichas disciplinas. Este objetivo central se traduce en los siguientes objetivos formativos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y comprensión de los principios básicos, objetivos estratégicos e indicadores de sostenibilidad recogidos en los ODS y las Agendas Urbanas, en el marco regional, nacional y europeo, y capacidad para aplicarlos en el análisis, proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. • Conocimiento adecuado de los instrumentos de planeamiento de escala supramunicipal, y capacidad para aplicarlos en la elaboración de trabajos de análisis, proyecto, planificación y gestión en el campo del urbanismo y el paisaje, a escala territorial. • Conocimiento adecuado de los instrumentos de planeamiento estructural de escala municipal, y capacidad para aplicarlos en la elaboración de trabajos de análisis, proyecto, planificación y gestión en el campo del urbanismo y el paisaje, a escala urbana. • Conocimiento adecuado de los instrumentos de ordenación pormenorizada, y capacidad para aplicarlos en la elaboración de planes urbanísticos y proyectos de paisaje de escala intermedia. • Conocimiento adecuado de los principios y técnicas para la elaboración de proyectos de urbanización, y capacidad para aplicarlos en el diseño y la construcción de espacios abiertos y espacios verdes urbanos. • Conocimiento adecuado de los principios básicos de la arquitectura del paisaje y aptitud para aplicarlos para crear proyectos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas. • Conocimiento adecuado de los instrumentos legislativos, de gestión y de diagnóstico urbanística y medioambiental, en el marco regional, nacional y europeo, y capacidad para aplicarlos al proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. • Conocimiento y manejo eficiente de herramientas y técnicas avanzadas para la elaboración de documentación técnica de análisis, proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. • Conocimiento y manejo eficiente de las metodologías, herramientas y técnicas necesarias para la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Ver Apartado 1: Anexo 7.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO	
Técnico especialista en urbanismo, paisaje y ordenación territorial para el ejercicio libre de la profesión, consultoría o administración.	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No
NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL	

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas



RF01 - Aplicar los principios básicos, objetivos estratégicos e indicadores de sostenibilidad en el campo del paisaje y del urbanismo. TIPO: Conocimientos o contenidos
RF02 - Elaborar trabajos de planeamiento estratégico, territorial y urbano. TIPO: Habilidades o destrezas
RF03 - Elaborar trabajos de proyecto urbano y diseño de espacios abiertos. TIPO: Habilidades o destrezas
RF04 - Aplicar los instrumentos legislativos, de gestión y de diagnóstico urbanística y medioambiental en el campo del urbanismo y el paisaje TIPO: Conocimientos o contenidos
RF05 - Manejar de manera eficiente las herramientas y técnicas digitales avanzadas para el proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. TIPO: Habilidades o destrezas
RF06 - Identificar los fundamentos ambientales, históricos y teórico-críticos del urbanismo y el paisaje y de las técnicas de representación de la ciudad y el territorio. TIPO: Conocimientos o contenidos
RF07 - Implementar aspectos específicos de complemento o profundización en la especialización en algunas de las materias integrantes de los módulos de Fundamentos de urbanismo y paisaje, Instrumentos de intervención en la ciudad, el territorio y el paisaje e Instrumentos de gestión. TIPO: Conocimientos o contenidos

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Acceso y admisión en títulos de Máster Universitario de la UPV:

Los requisitos de acceso a esta titulación son los establecidos con carácter general en el Real Decreto 822/2021, en la redacción dada en su artículo 18. Asimismo, también resulta de aplicación los establecidos en la [Normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la Universitat Politècnica de València \(UPV\)](#).

En ningún caso el estudiantado con matrícula condicional en un máster (tanto en másteres oficiales que forman parte de programas académicos con recorridos sucesivos como en el resto de los másteres oficiales) podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado.

Cupos de reserva de plazas:

La UPV reservará, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

En este último caso corresponderá al Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT) la valoración de cada caso para la emisión del pertinente informe sobre la procedencia de formalizar la preinscripción a un título de máster de la UPV por este cupo de reserva de plazas. A estos efectos, la persona interesada aportará al citado Servicio la información y documentación acreditativa que le sea requerida para la valoración de su solicitud.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realiza atendiendo a la nota de admisión.

Requisitos generales de admisión a Máster Universitario en la UPV.

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso podrán ser admitidos a un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establezca cada máster universitario de conformidad con el apartado 5 del artículo 18 del citado Real Decreto 822/2021.

Los requisitos y criterios de valoración propios de este título de máster universitario se han definido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV para garantizarla igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes que cumplan las condiciones de acceso.

Son criterios transparentes y objetivos y permiten seleccionar, de entre los estudiantes que lo soliciten, a los más cualificados sobre la base del expediente y los méritos acreditados y en condiciones de comparabilidad de dichos expedientes y méritos.

La admisión en este máster no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales, que correspondan al título previo del que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/preinscripcion_admision_masteres.pdf

Requisitos específicos de admisión al Máster Universitario.

La Comisión Académica del Título es el órgano competente para establecer los criterios de valoración a aplicar para fijar el orden de prelación en la adjudicación de plazas, de acuerdo a la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV y siguiendo las directrices emanadas del vicerrectorado competente en materia de estudiantado.

La composición de la Comisión Académica del Título se regula en el artículo 4.2 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado. Esta normativa está disponible en:

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf

Grados de referencia y grados afines:

El máster está dirigido preferentemente a estudiantes en posesión de las siguientes titulaciones de grado:



- Grado en Arquitectura / Fundamentos de la Arquitectura
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Arquitectura del Paisaje / Paisajismo
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía
- Otras titulaciones de grado con contenidos suficientes de urbanismo y paisaje tras ser valorado su curriculum por la Comisión Académica del máster.

Igualmente, podrán ser admitidos estudiantes con las titulaciones de nivel Máster correspondientes a los grados señalados:

- Máster Universitario en Arquitectura
- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Máster Universitario en Edificación

Complementos formativos o admisión sin complementos.

Para la admisión en este máster del estudiantado que cumpla con los requisitos generales de acceso y los específicos de admisión, no se requieren complementos formativos.

Criterios de admisión y baremación específicos del título

Los criterios de admisión se basarán en los siguientes aspectos:

- a) Valoración del expediente académico.

En el caso de expedientes calificados en escalas diferentes a las indicadas en el RD 1125/2003, se requerirá que la persona interesada aporte una **declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros** obtenida del Ministerio competente en materia de Universidades. A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.

El expediente académico, valorado conforme se indica, tendrá un peso del 60 %

- b) Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de Referencia.

La adecuación del expediente académico a los contenidos del máster tendrá un peso del 20 %

- Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster en Arquitectura o equivalentes: 10 puntos
- Grado en Ingeniería Civil, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalentes: 8 puntos
- Grado en Arquitectura Técnica, Máster en Edificación o equivalentes: 8 puntos
- Grado, Máster en Arquitectura del Paisaje / Paisajismo: 8 puntos
- Grado, Máster en Ingeniería en Geomática y Topografía: 8 puntos
- Otras titulaciones de grado con contenidos suficientes de urbanismo y paisaje tras ser valorado su curriculum por la Comisión Académica del máster: 5 puntos.

- c) Currículum Vitae.

La experiencia laboral en el ámbito de la arquitectura, la ingeniería, el urbanismo, la jardinería y el paisaje tendrá un peso del 20%.

- d) Otros méritos.

No procede

Serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, y siempre que existan solicitudes en lista de espera, se cubrirán las vacantes hasta completar la oferta de plazas o hasta agotar la lista de espera, siguiendo el orden de prelación anteriormente establecido.

Pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión

No existen pruebas particulares de admisión para este título.

Requisito lingüístico: Se utilizará el castellano como lengua vehicular para el proceso formativo de la titulación. Las personas que provengan de países en los que el español no sea idioma oficial, deberán acreditar el nivel de español acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español. En concreto será necesario que acredite el nivel B2 de español mediante cualquiera de los certificados oficiales reconocidos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) o por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Se podrá incorporar como forma alternativa de acreditación una entrevista personal realizada por la Comisión Académica del Máster para constatar la competencia lingüística.

Sistemas de información y acompañamiento al estudiantado.



Sistemas de información previa:

La UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y máster, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro estudiante, donde aparece en castellano, valenciano e inglés la información actualizada relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, las ponderaciones, las plazas ofertadas y otra información.

Coincidiendo con el período de preinscripción, la UPV lanza una campaña de publicidad intensa en internet y medios sociales, donde se informan los futuros estudiantes, pero también en offline exterior y en prensa generalista para llegar al público en general. Además, facilita de manera transparente datos a los medios de comunicación y demás entidades que elaboran rankings, guías de universidades, suplementos y especiales.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/index-es.html>

Programa UPV de acompañamiento

El Plan Integral de Acompañamiento al estudiantado (PIAE+) es un proyecto de orientación, guía y apoyo sistemático, inmerso en el currículo y garantizado por la UPV, dirigido a sus estudiantes desde su matrícula en cualquier curso de grado, máster y doctorado hasta la finalización de los estudios.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-piaeacom-es.html>

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los estudiantes de la Universidad. Este sistema de orientación al ALUMNADO (GOPU) se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones. <http://www.upv.es/entidades/ICE/>

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la diversidad funcional, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV. <https://www.upv.es/entidades/CAD/>

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

DESCRIPCIÓN

Reconocimiento y transferencia de créditos.

La Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València fue aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior:

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/reconocimiento_creditos.pdf

Reconocimientos específicos del título:

Transferencia de créditos cursados en enseñanzas oficiales universitarias cursadas previamente que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

La UPV tramitará la transferencia de créditos académicos y su inclusión en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial. El procedimiento para realizar la transferencia de créditos viene regulado en la citada Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València.



Reconocimiento por créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.

Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 10 del RD822/2021 y en la normativa propia de la UPV. La equivalencia mínima de contenidos y créditos entre las materias o asignaturas superadas y las que se pretende reconocer será de un 75 por 100. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de título a excepción de aquellos que se desarrollen en un programa de movilidad.

Reconocimiento de créditos por títulos propios.

No procede

Reconocimiento de créditos por prácticas académicas externas en empresa.

La Normativa por la que se establecen las condiciones generales y regulación de las prácticas académicas externas de la UPV:

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/practicas_empresa.pdf

Los créditos realizados en prácticas académicas externas en empresa, realizadas según esta normativa, se podrán reconocer hasta un máximo de 13,5 ECTS en la materia #Optatividad específica# (13,5 ECTS)

Reconocimiento de créditos por actividad laboral.

Teniendo en cuenta la Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la UPV, en su artículo 5, se reconocerá un máximo de 13,5 ECTS por experiencia laboral (a excepción de las de la materia de Trabajo Final de Grado), previo estudio y aprobación de la CAT, siempre y cuando se acredite de forma fehaciente y suficiente que esa experiencia profesional y laboral está estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

El reconocimiento se realizará en la materia #Optatividad específica# y los perfiles profesionales desempeñados recomendados son perfiles del ámbito de la arquitectura y la ingeniería, con experiencia concreta en planes y proyectos de urbanismo, planes y proyectos de paisaje y ordenación territorial.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por experiencia laboral se resume en las siguientes etapas:

1) El estudiante solicita a la Escuela el reconocimiento por experiencia laboral a través de su intranet, seleccionando la o las asignaturas que quiere reconocer, o bien solicitando el reconocimiento de prácticas externas.

2) En la solicitud, el estudiante describe la experiencia profesional aportada, que debe acreditarse documentalmente. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

a) Informe de vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el grupo de cotización que considere la persona solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

b) Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.

c) Certificado Censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

d) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La secretaría de la Escuela, vista la solicitud y una vez comprobada que la documentación aportada es correcta, solicita al profesor responsable de la asignatura el informe de adecuación de la experiencia laboral a las competencias ligadas a la asignatura que se pretende reconocer.

La Comisión Académica de Título, vista la solicitud, la documentación aportada y el informe del profesor, acuerda una propuesta favorable o desfavorable sobre el reconocimiento de créditos solicitado y la eleva a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de Grado de la UPV, que es la comisión de carácter general de la universidad competente para resolver sobre las propuestas de reconocimientos de créditos tramitadas por las Escuelas y Facultades.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.



Reconocimiento de créditos por movilidad.

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión del Consejo de Gobierno que tenga asignadas las competencias en materia académica u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del estudiante en la Universitat Politècnica de València una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de título, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la Universitat Politècnica de València, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

El plan de estudios del Master en Paisaje y Urbanismo se ha realizado teniendo en cuenta el facilitar tanto la movilidad de los estudiantes como el posterior reconocimiento de asignaturas, como uno de los criterios de diseño de la estructura del plan. Para ello, las cuatro asignaturas de carácter optativo correspondientes a la materia #Optatividad específica# (18 ECTS) se agrupan en el tercer semestre. Este semestre, incluye además el Trabajo Final de Master, lo cual da opción a desarrollarlo en la universidad de destino. Sin embargo, la defensa del TFM debe hacerse obligatoriamente en la ETSA, con el objetivo de promover las acciones STA tanto de nuestro profesorado como de los docentes extranjeros, mediante la participación en las sesiones de presentación intermedias en destino y en nuestros tribunales.

Esta propuesta ha sido supervisada por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ERT para garantizar la factibilidad de la movilidad para los estudiantes.

Reconocimiento de créditos por formación dual.

No procede

Continuación de estudios y evaluación

La **Normativa de Progreso y Permanencia** en las titulaciones oficiales de la Universitat Politècnica de València establece los criterios básicos en relación con las condiciones de permanencia en los estudios, en tanto que fija una exigencia mínima de rendimiento académico.

Por otra parte, en lo que se refiere a las condiciones de progreso del estudiante (número máximo y mínimo de créditos a matricular y ordenación de los mismos), la normativa reguladora señala los criterios generales y atribuye a las Comisiones Académicas de cada título la competencia para, considerando las particularidades en la estructura de cada plan de estudio, valorar las especiales circunstancias de progreso que requiere un estudiante y establecer el plan de matrícula más adecuado a sus circunstancias.

En cuanto al régimen de dedicación del alumnado, la normativa señala que los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Universitat Politècnica de València se podrán cursar en régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El régimen de dedicación ordinario de los estudiantes es el de tiempo completo, que corresponde a una matrícula anual superior a 40 créditos, o bien de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, cuando estos sean menos de 40. El alumnado en régimen de dedicación a tiempo parcial tiene limitada su matrícula anual a no más de 40 créditos ni menos de 18 créditos.

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/progreso_y_permanencia.pdf

La **Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado en Estudios Oficiales de Grado y Máster** de la UPV regula el proceso de evaluación general del alumnado, ordinaria y extraordinaria, el procedimiento de evaluación por currículum y los regímenes especiales del alumnado:



http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación se establecen los objetivos anuales de la UPV en materia de movilidad de estudiantes de intercambio, y los indicadores que se utilizarán para los mismos.

Para cada año natural, estos objetivos son comunicados al centro que imparte el título de la UPV en la reunión de coordinación de responsables de R.R.I.I. que se realiza antes del inicio del año (diciembre). Cada centro, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad y los de sus titulaciones. En julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el próximo año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas de intercambio y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título, establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesores y otras actuaciones para llevar a cabo sus objetivos. Desde la OPII se les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV. Toda la información de la oficina es transparente y públicamente accesible por medios digitales:

<http://www.upv.es/entidades/OPII/>

Esta información también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable, así como proporciona apoyo a actividades específicas.

Las herramientas de gestión están basadas en aplicaciones web que permiten la gestión informática para los principales tipos de usuarios: responsables de movilidad, estudiantes enviados y estudiantes recibidos.

Procedimientos generales y específicos de la Estructura Responsable del Título para la organización de la movilidad:

En la oficina internacional de la ETSA tanto los estudiantes entrantes como los salientes disponen de atención continuada y personalizada, la cual incluye orientación, acompañamiento, resolución de dudas y atención a consultas sobre los distintos programas de intercambio: Erasmus+ (KA 131, KA 171, Erasmus internacional, Erasmus-prácticas, Blended Intensive Mobility), PROMOE, Santander, Cooperación, MERÍDIES, Vulcanus en Japón, o el programa más reciente de movilidad virtual.

- Organización de estudiantes propios y de acogida:

Estudiantado enviado: los estudiantes interesados en realizar un intercambio deben registrarse a través de la aplicación AIRE en la llamada oficial (alrededor de octubre). Una vez cerrado el plazo y ordenadas las solicitudes por méritos se procede a asignar destino y posteriormente a nominar al socio. A partir de ese momento el candidato debe seguir las instrucciones de la universidad de destino y, en paralelo, ir completando los trámites administrativos con la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII) para la asignación/cobro de la ayuda y con la Oficina de Relaciones Internacionales de centro elaborar su acuerdo académico. Una vez finalizada la estancia y entregado el ToR (Certificado de notas de la escuela de destino) se tramita el reconocimiento académico en el expediente UPV.

Los estudiantes recibidos se integran en la gestión general de estudiantes recibidos a través de las llamadas oficiales.

- Dinamización, programas y acciones internas de promoción de la movilidad:

En el mes de septiembre se realizan tres o cuatro sesiones informativas en las que se presentan los programas ERASMUS, ERASMUS INTERNACIONAL/PROMOE, SICUE, Ka107 y programas de Cooperación al Desarrollo, cuyas llamadas irán abriéndose a lo largo del curso, en la aplicación UPV de gestión de la movilidad AIRE, a la cual el estudiante accede a través de su intranet UPV.

En octubre, un par de semanas antes de la semana internacional UPV, se inician las sesiones de trabajo en AULA en las que se orienta, se resuelven dudas, se evalúan candidatos, se compite por los destinos, se presentan y defienden los proyectos personales, se pone en contacto a los estudiantes con compañeros de cursos anteriores y/o estudiantes recibidos, se revisan propuestas de reconocimiento, se hacen sesiones de elaboración de portafolios, CV y cartas de motivación

En diciembre se publica la lista provisional y hasta febrero se van iterando y reasignando vacantes producidos por los cambios. A principios de marzo se publica la lista oficial. En marzo se empieza a nominar, proceso que se extiende hasta finales de abril. Si durante este rango temporal se producen cancelaciones se hacen correr las listas de espera, siempre y cuando los plazos de destino lo permitan.

- Internacionalización del título:

En este título, se plantean las ventanas de movilidad en el tercer y último semestre, donde se agrupan las asignaturas optativas y el TFM, lo cual da opción a desarrollar el TFM en la universidad de destino. Sin embargo, la defensa del TFM debe hacerse obligatoriamente en la ETSA, con el objetivo de promover las acciones STA tanto de nuestro profesorado como de los docentes extranjeros, mediante la participación en las sesiones de presentación intermedias en destino y en nuestros tribunales.

Se está procediendo a ampliar o redirigir las movilidades pactadas para las titulaciones 178_Grado en Fundamentos para la Arquitectura (GFA) y 2261_Máster Universitario en Arquitectura (MUARQ). Por tanto, aunque en estos momentos no se tienen acuerdos específicos, en breve contarán con plazas adecuadas y suficientes, ya que la ETSA dispone de más de 130 acuerdos activos con escuelas europeas y extraeuropeas, a los cuales se suman los convenios UPV gestionados por OPII. Los actuales socios ENHANCE ya han mostrado su interés en incluir este master de Paisaje y Urbanismo en su programa, ya que es justo el área de Urbanismo la que más les interesa de la UPV.

Con objeto de fomentar la internacionalización del título, se ofrecen asignaturas con docencia en inglés, se realizan talleres intensivos conjuntos con universidades socias y se reciben grupos de estudiantes y profesores visitantes en diferentes formatos. Los BIP#s ERASMUS BIP (Blended Intensive Programmes) actualmente en marcha están creando el precedente para que las futuras asignaturas de los programas implementes estas dinámicas y metodologías.



- Interés de los programas de movilidad para personal (PDI-PAS):

Se fomenta la participación en programas de movilidad de nuestro PDI y personal de administración y servicio, tanto en el marco del programa Erasmus+ como en los programas propios de la UPV.

Además de los intereses generales, la dinámica de TFM desarrollado en destino y defendido en ETSA ejerce de palanca para estimular las movi- lidades STA. Se fomenta la participación en los programas de cooperación al desarrollo, tanto en el PDI como en el PAS.

Se fomenta la docencia virtual con las universidades, que permite a nuestros docentes impartir clases en universidades lejanas de manera regular sin necesidad de desplazarse, así como la docencia híbrida virtual con talleres presencial (BIP)

Relación de instituciones de educación superior con las que se mantienen convenios de intercambio de interés para el título:

Cod. Institución No UPV	Nombre institución
A GRAZ02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT GRAZ
A WIEN02	FACHHOCHSCHULE-STUDIENGANG 'PRÄZISIONS-, SYSTEM- U
A WIEN03	AKADEMIEN FÜR DEN RADIOLOGISCH-TECHNISCHEN DIENST
B ANTWERP01	UNIVERSITEIT ANTWERPEN
D AACHEN01	RHEINISCH-WESTFÄLISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE AACHEN
D BERLIN02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN
D HAMBURG12	HAFENCITY UNIVERSITY HAMBURG
D HANNOVE01	LEIBNIZ UNIVERSITÄT HANNOVER
D MUNCHEN02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN
F MONTPEL14	ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D' ARCHITECTURE DE MONTPELLIER-ENSAM
I GENOVA01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
I MILANO02	POLITECNICO DI MILANO
N AS02	NORGES MILJO-OG BIOVITENSKAPLIGE UNIVERSITET
N TRONDHE01	NORGES TEKNISK-NATURVITENSKAPELIGE UNIVERSITET NTNU
P PORTO02	UNIVERSIDADE DO PORTO
P PORTO08	ESCOLA SUPERIOR ARTÍSTICA DO PORTO
PL GDANSK02	POLITECHNIKA GDANSKA
PL WARSZAW02	POLITECHNIKA WARSZAWSKA

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
NIVEL 1: Fundamentos de urbanismo y paisaje		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	6	
NIVEL 2: Paisaje, urbanismo y sostenibilidad: bases y principios		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		



RF01 - Aplicar los principios básicos, objetivos estratégicos e indicadores de sostenibilidad en el campo del paisaje y del urbanismo. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: Instrumentos de intervención en la ciudad, el territorio y el paisaje		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	34,5	
NIVEL 2: Planeamiento estratégico, territorial y urbano		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF02 - Elaborar trabajos de planeamiento estratégico, territorial y urbano. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Proyecto urbano y diseño de espacios abiertos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	19,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	19,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF03 - Elaborar trabajos de proyecto urbano y diseño de espacios abiertos. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Instrumentos de gestión		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		



ECTS NIVEL1	6	
NIVEL 2: Gestión urbanística y del paisaje		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF02 - Elaborar trabajos de planeamiento estratégico, territorial y urbano. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF03 - Elaborar trabajos de proyecto urbano y diseño de espacios abiertos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF04 - Aplicar los instrumentos legislativos, de gestión y de diagnosis urbanística y medioambiental en el campo del urbanismo y el paisaje TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: Herramientas y técnicas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	4,5	
NIVEL 2: Herramientas y técnicas digitales para el urbanismo y el paisaje		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF02 - Elaborar trabajos de planeamiento estratégico, territorial y urbano. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF03 - Elaborar trabajos de proyecto urbano y diseño de espacios abiertos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF05 - Manejar de manera eficiente las herramientas y técnicas digitales avanzadas para el proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Optatividad		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		



ECTS NIVEL1	27	
NIVEL 2: Optatividad introductoria		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF06 - Identificar los fundamentos ambientales, históricos y teórico-críticos del urbanismo y el paisaje y de las técnicas de representación de la ciudad y el territorio. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Optatividad específica		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF07 - Implementar aspectos específicos de complemento o profundización en la especialización en algunas de las materias integrantes de los módulos de Fundamentos de urbanismo y paisaje, Instrumentos de intervención en la ciudad, el territorio y el paisaje e Instrumentos de gestión. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: Trabajo Fin de Master		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	12	
NIVEL 2: Laboratorio de TFM		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		3
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Master		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF01 - Aplicar los principios básicos, objetivos estratégicos e indicadores de sostenibilidad en el campo del paisaje y del urbanismo. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF02 - Elaborar trabajos de planeamiento estratégico, territorial y urbano. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF03 - Elaborar trabajos de proyecto urbano y diseño de espacios abiertos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF04 - Aplicar los instrumentos legislativos, de gestión y de diagnosis urbanística y medioambiental en el campo del urbanismo y el paisaje TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF05 - Manejar de manera eficiente las herramientas y técnicas digitales avanzadas para el proyecto, planificación y gestión del urbanismo y el paisaje. TIPO: Habilidades o destrezas		
4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Las actividades formativas reguladas en la normativa de la Universitat Politècnica de València son Teoría Aula (TA), Teoría Seminario (TS), Práctica Aula (PA), Práctica Campo (PC), Práctica Laboratorio (PL), Práctica Informática (PI), Trabajo en proyectos (TP) y Trabajo autónomo (TAA).		



Teoría de Aula

Exposición de contenidos mediante presentación o exposición por parte de un profesor (incluyendo demostraciones, problemas y ejemplos).

Teoría de Seminario

Técnica de trabajo cuya finalidad es el estudio intensivo de un tema.

Práctica Informática

Actividades desarrolladas en espacios especialmente equipados con equipos informáticos específicos.

Práctica de Laboratorio

Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, talleres, etc.).

Práctica de Aula

Cualquier tipo de práctica en el aula.

Práctica de Campo

Actividades desarrolladas que requieran un emplazamiento específico no docente.

Trabajo Autónomo

Trabajo no presencial desarrollado por el alumno, para la preparación de clases, ejercicios, trabajos o estudio.

El objetivo de estas actividades en este título será el siguiente:

El objetivo de las actividades formativas utilizadas en la titulación es mejorar la adquisición de las competencias y destrezas, trabajando desde la realidad de modo transversal, a partir de casos prácticos reales, casos de estudio concretos que se trabajarán en diferentes Asignaturas. Esta planificación docente pretende mejorar la capacidad del estudiante para el análisis, la actuación y la crítica, y le ayuda a dominar la comunicación efectiva y a estar dispuesto a innovar y ser propositivo al integrar los diferentes aspectos abordados.

En diferentes Asignaturas se proponen visitas (PC) y talleres prácticos (PL) experiencias de aprendizaje enriquecedoras que involucran a los estudiantes en la resolución de problemas concretos, cercanos al mundo real, vinculados a los conceptos fundamentales y a los principios del Paisaje y el Urbanismo. Los talleres son muy importantes en el proceso aprendizaje-enseñanza del master.

Las actividades de aula (TA y PA) se reservan a las actividades que requieren de la interacción estudiante-profesor, generalmente en grupos grandes, aunque también permiten desarrollar actividades en grupos más reducidos a los que el profesor atiende secuencialmente.

El trabajo autónomo del estudiante (TAA) es aquel desarrollado sin la presencia directa del docente y debe suponer el desarrollo, por parte del estudiante, del tiempo necesario previsto por cada ECTS para el correcto desempeño del proceso de aprendizaje.

METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodologías Docentes recomendadas para las titulaciones de la Universitat Politècnica de València.

A fin de fomentar metodologías activas que favorezcan el aprendizaje profundo del estudiantado, la Universitat Politècnica de València propone en sus memorias de verificación los siguientes tipos, no siendo excluyentes de innovaciones siempre que sean coherentes con los objetivos y destrezas fundamentales de la titulación:

Aprendizaje basado en la investigación

Enfoque didáctico que permite relacionar las enseñanzas de un programa académico con técnicas y metodologías de investigación. Puede utilizarse como complemento de otras técnicas didácticas aplicable a cualquier disciplina. Lo relevante es cómo las/los estudiantes pueden desarrollar sus propios procesos de investigación, motivados por sus dudas, sus intereses y su creatividad, despertando un verdadero interés por aprender más sobre algún tema, problema o su entorno.

Finalidad:

- Desarrollar competencias y habilidades de análisis, reflexión y argumentación.
- Hacer partícipe a los estudiantes de la construcción del conocimiento y de su aprendizaje.
- Aumentar el interés por el aprendizaje.
- Compartir la responsabilidad del aprendizaje con los estudiantes.

Aprendizaje cooperativo

Método de instrucción en que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos y se ayudan unos a otros para aprender el contenido académico. La premisa fundamental es el consenso construido a partir de la colaboración de los miembros del grupo.

Finalidad:

- Motivar hacia la tarea.
- Desarrollar habilidades sociales de trabajo en equipo: respeto, tolerancia, escucha activa, discusión, gestión del tiempo, responsabilidad
- Optimizar el grado de comprensión de lo que se hace y del porqué se hace.
- Mejorar la calidad y cantidad del trabajo que haría un solo estudiante.



Aprendizaje orientado a proyectos

Experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes en la resolución colaborativa de proyectos complejos y del mundo real, vinculados a los conceptos fundamentales y principios de la disciplina.

Finalidad:

- Desarrollar habilidades de aprendizaje y trabajo autónomo: búsqueda de información, toma de decisiones
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la disciplina.

Aprendizaje-servicio

Propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al involucrarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Finalidad:

- Fomentar una ciudadanía activa.
- Desarrollar la capacidad de empatía e inclusión social.
- Aprender de la acción, conectando con el conocimiento.
- Desarrollar las competencias de pensamiento crítico, comunicación efectiva, trabajo en equipo y liderazgo, responsabilidad civil, pensamiento ético, creatividad y emprendimiento.

Debate

El debate académico es un ejercicio dialéctico en el que dos posturas argumentadas, a favor y en contra, #discuten# sobre algún tema, respetando una serie de reglas y principios preestablecidos, con el objetivo de convencer a un tercero (jurado), de que la postura defendida es la correcta.

Finalidad:

- Favorecer el uso y desarrollo de competencias cognitivas, investigadoras y lingüísticas.
- Estimular la reflexión crítica sobre los contenidos trabajados.
- Trabajar en equipo de manera cooperativa.

Estudio de casos

Análisis intensivo y completo de un tema, problema o suceso real con la finalidad de interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenar en los posibles procedimientos alternativos de solución.

Finalidad:

- Desarrollar habilidades de análisis, síntesis y evaluación de la información.
- Incrementar habilidades de pensamiento crítico, trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Fomentar actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

Lección magistral

Metodología didáctica, de carácter expositivo, donde el docente proporciona información esencial y organizada de la materia, con el apoyo de recursos tecnológicos y haciendo partícipes a los estudiantes.

Finalidad:

- Exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso al estudiante.
- Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.
- Favorecer la interacción y la participación de los estudiantes a través de la pregunta.

Prácticas

Escenarios educativos donde los estudiantes aplican los conceptos y/o habilidades de un ámbito de conocimiento determinado. Pueden ser de aula, de campo, informáticas y/o de laboratorio.

Finalidad:

- Experimentar y aplicar los contenidos estudiados en un contexto determinado.
- Facilitar el aprendizaje de procedimientos y de algunas habilidades o destrezas.

Seminario

Técnica de trabajo, en pequeños grupos, donde el docente interactúa con los estudiantes en la investigación y estudio profundo de un contenido específico. Los estudiantes no reciben la información ya elaborada, sino que la buscan en un ambiente de recíproca colaboración.

Finalidad:

- Construir conocimiento a partir de la interacción y la actividad.
- Profundizar en un tema.
- Relacionar los contenidos teóricos con el quehacer profesional.
- Potenciar el trabajo en equipo.



Tutoría

Método de enseñanza-aprendizaje en el que se establece una relación personalizada de ayuda en el proceso formativo entre el docente y uno o varios estudiantes.

Finalidad:

- Resolver dudas de los estudiantes.
- Ofrecer una atención personalizada.
- Orientar y guiar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases.
- Apoyar y supervisar el aprendizaje autónomo y/o del pequeño grupo.
- Facilitar la integración del estudiante.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación en los títulos de grado y máster de la Universitat Politècnica de València se regulan en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado:

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528835normalc.html>

Examen/defensa oral (E/DO)

Presentación oral de un tema concreto, trabajo académico, proyecto, práctica que permite evaluar los resultados de aprendizaje que tienen que ver, no solo con el dominio de los contenidos, sino también con el desempeño de las habilidades comunicativas.

Finalidad:

- Evaluar el conocimiento de datos o hechos específicos en relación con la asignatura.
- Valorar la capacidad de interpretación y profundidad en la comprensión de los contenidos.
- Evaluar las habilidades comunicativas y sociales en lo que se dice y en cómo se dice.
- Fomentar el pensamiento crítico, creativo y divergente.
- Defender una idea, proyecto, hipótesis argumentando a favor o en contra.
- Valorar la capacidad de síntesis.

Prueba escrita (PES)

Examen escrito donde se debe demostrar el dominio de los contenidos de la asignatura a partir de las preguntas planteadas por el profesorado, bien de respuesta abierta o bien de tipo test.

Finalidad:

- Evaluar la capacidad de expresión escrita, organización de ideas, análisis, creatividad, etc.
- Comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje sin centrarse solo en la memoria, sino también en la comprensión, interpretación, relación, etc.
- Calificar objetivamente y cuantificar los resultados evitando sesgos tales como la suerte, ambigüedades en la respuesta, etc.
- Identificar con claridad los contenidos no entendidos.

Prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula (PRAC)

Prueba de evaluación utilizando instrumentación u otros recursos específicos, en la que se demuestran habilidades o destrezas adquiridas en el desarrollo de prácticas de laboratorio, de campo, informáticas y/o de aula.

Finalidad:

- Evaluar el proceso de desarrollo de la práctica realizada.
- Valorar los contenidos adquiridos como resultado/producto de la práctica.
- Valorar la capacidad de transferencia de los aprendizajes a diferentes contextos.

Proyecto (PY)

Medio de evaluación que permite valorar los proyectos elaborados por uno o varios estudiantes, así como las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos con su producción.

Finalidad:

- Evaluar la aplicación de conocimientos y habilidades propias de la disciplina en la construcción de un proyecto.
- Valorar las habilidades, actitudes y valores del trabajo en equipo.
- Valorar el trabajo autónomo y en equipo.
- Valorar la capacidad de investigación y búsqueda de información.
- Valorar el discernimiento de la información fiable de la que no lo es.
- Evaluar el producto final respecto al proceso realizado.
- Valorar la planificación diseñada según los criterios del proyecto.

Trabajos académicos (TA)

Elaboración de un producto académico (texto formal, vídeo, infografía)



), que se desarrolla de manera individual o en equipo sobre un contenido de la asignatura. Debe ajustarse a unos criterios previamente establecidos: formato, normas de estilo, estructura, extensión, reglas para las citas y referencias bibliográficas, etc.

Finalidad:

- Evaluar la dimensión social del trabajo a través de las valoraciones y argumentos expuestos en base a unos determinados criterios.
- Valorar el proceso de elaboración del trabajo sin centrarse únicamente en los productos.
- Desarrollar capacidades como la búsqueda y selección de información, lectura comprensiva, organización y exposición del conocimiento, etc.
- Propiciar el uso de diversidad de fuentes documentales, tecnologías de la información y conocimiento, etc.
- Fomentar y evaluar el desarrollo del pensamiento crítico y de las habilidades comunicativas.

Observación (OBS)

Estrategia basada en la recogida sistemática de datos, en el propio contexto de aprendizaje, sobre el desempeño, habilidades, destrezas y actitudes del estudiantado.

Puede llevarse a cabo a través de diferentes instrumentos como los registros anecdóticos, las listas de control y las escalas de valoración.

Finalidad:

- Evaluar resultados de aprendizaje no observables a través de una información recogida de forma sistemática y contrastada.
- Obtener información de las actitudes a partir de comportamientos, habilidades, procedimientos.
- Evaluar el desarrollo de determinados procedimientos.
- Valorar el proceso de aprendizaje.

Evaluación con participación del estudiantado (EPE)

Técnica en la que el propio estudiante participa en la evaluación de su proceso de aprendizaje y de los resultados alcanzados bien de manera individual (autoevaluación), de manera colaborativa entre sus compañeros/as y profesores/as (coevaluación) o entre sí (evaluación entre iguales), con el fin de analizarlos, mejorarlos y/o cambiarlos.

Finalidad:

- Promover la honestidad en el estudiantado al emitir juicios de sí mismo.
- Ayudar al estudiantado a observar diferentes formas de hacer las cosas y obtener una retroalimentación con pluralidad de estilos y perspectivas en la construcción del conocimiento.
- Fomentar la implicación responsable de cada individuo en el equipo cooperativo evaluando tanto el trabajo individual de cada componente como el trabajo final del equipo.
- Favorecer situaciones educativas participativas, dialógicas y relacionales que permiten analizar el trabajo individual y de los demás compañeros de forma ética y crítica.
- Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.
- Fomentar el trabajo autónomo y en equipo.
- Fomentar interacción docente-estudiante y reducir las limitaciones de la evaluación centrada únicamente en el criterio del profesor/a.
- Fomentar la colaboración y coordinación entre estudiantes para llevar a cabo las tareas asignadas.
- Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIA:

Los sistemas de evaluación propuestos se ajustarán a los establecidos en el apartado anterior. Las asignaturas que conforman el plan de estudios de-terminarán anualmente en su guía de estudios los sistemas de evaluación específicos de entre los definidos en su materia. Cada asignatura detallará los actos de evaluación y peso por cada sistema de evaluación, junto con la información descriptiva necesaria.

Además, el peso de cada sistema de evaluación se ajusta dentro del intervalo mínimo y máximo definido en la materia. Todos los sistemas de evaluación se cubren en la materia, aunque no es obligatorio que todas las asignaturas ofrezcan todos los sistemas de evaluación definidos en la materia. Atendiendo a la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado, en su artículo 15 punto 7, los sistemas de evaluación se agrupan en pruebas vigiladas y cronometradas o entregas, considerando adicionales la observación y la evaluación con participación del estudiantado. Siguiendo esta división general, la suma del límite inferior de las pruebas vigiladas, si se consideran en la materia, y la suma del límite inferior de las entregas, si se consideran en la materia, no serán inferiores a 0%, no siendo mayor al 30% la diferencia entre los límites superior e inferior más restrictivos.

E/DO: Examen/defensa oral

PES: Prueba escrita

PRAC: Prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula

PY: Proyecto

TA: Trabajo académico

OBS: Observación

EPE: Evaluación con participación del estudiantado

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1.
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2024
Ver Apartado 7: Anexo 1.	
7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>El procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la titulación #Master Universitario en Arquitectura del Paisaje# se realizará siguiendo las #Directrices para la extinción o modificación de planes de estudio de la UPV#:</p> <p>https://www.upv.es/entidades/SA/menu_url.html?entidades/SA/mastersoficiales/U0643033.pdf</p>	
7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4315739-46014467	Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje por la Universitat Politècnica de València- Escuela Técnica Superior de Arquitectura

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/
8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>Las titulaciones de la Universitat Politècnica de València disponen de los siguientes medios de información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Web específica de la titulación soportada por los sistemas de la información de la UPV, se publica una vez el título es oficial. Esta web soporta información sobre el plan de estudios, asignaturas y horarios por curso y módulo, el profesorado asignado a la docencia del título, las competencias incluidas en la memoria de verificación cruzadas con las materias donde se trabajan, los informes de calidad tales como la memoria de verificación original, modificaciones e informes de acreditación, información de matrícula, información relativa al trabajo fin de título, intercambio académico, prácticas en empresa y otra información relevante. • Jornadas de difusión de títulos realizadas por el Área de Comunicación de la UPV. Estas jornadas se realizan anualmente para dar difusión y atender a cuestiones. • Web principal de la UPV. UPV Universitat Politècnica de València . Integra un buscador de títulos que enlaza con sus webs oficiales. • Servicio de alumnado. Servicio de Alumnado: UPV Competente en el proceso de matrícula y admisión supervisa y atiende la matrícula telemática del estudiantado. Dispone de emplazamiento físico en los campus de la UPV con atención personalizada. • Sistema telemático de consulta, solicitud, quejas y felicitaciones. Accesible por medios telemáticos, es un sistema de distribución automática de solicitudes a los diferentes servicios y áreas de la UPV. (Intranet UPV) • Atención en las secretarías de las escuelas. Con recursos físicos de atención al público. 	
8.3 ANEXOS	
Ver Apartado 8: Anexo 1.	

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	IVAN	CABRERA	FAUSTO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
ivcabfau@mes.upv.es			
REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es			

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es			

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :ContInfProv_Apartado1_Anexo1_MUPU_20240726.pdf

HASH SHA1 :F71B9BF92FDF5248EB1CEA2505D7F0F9878C2CD1

Código CSV :771728065644088687914952

Ver Fichero: ContInfProv_Apartado1_Anexo1_MUPU_20240726.pdf



Apartado 1: Anexo 7

Nombre :Apartado 1_Anexo2_MUPU.pdf

HASH SHA1 :63983398F1B0736FF1ADE13188E6C86C8B80981F

Código CSV :731895595350621320652894

Ver Fichero: Apartado 1_Anexo2_MUPU.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :ContInfProv_Apartado4_Anexo1_MUPU_20240726.pdf

HASH SHA1 :234C90963919F1A117CED9FEB951BD2F9D72D2E6

Código CSV :771731422591738229556163

Ver Fichero: ContInfProv_Apartado4_Anexo1_MUPU_20240726.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :ContInfProvC5_anexo1_MUPU_20240730.pdf

HASH SHA1 :A0E095DA858BD3B41B687D302A4BAAA23770D4F7

Código CSV :771737792126495935191724

Ver Fichero: ContInfProvC5_anexo1_MUPU_20240730.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Apartado5_anexo2_MUPU.pdf

HASH SHA1 :D34B26AA967FB31702FFF36A3FD8D277B587DF38

Código CSV :729880144836803925484856

Ver Fichero: Apartado5_anexo2_MUPU.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :ContInfProvC6_MUPU_20240726.pdf

HASH SHA1 :6F2302EA1B7E79572447A80AA3B276A64B51B0A6

Código CSV :771748528947834957841851

Ver Fichero: ContInfProvC6_MUPU_20240726.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Apartado7_Cronograma_MUPU.pdf

HASH SHA1 :21BBCDD272FD11BD6F25D6EE9A7FBB4D2F3EBA12

Código CSV :738825992035857787724400

Ver Fichero: Apartado7_Cronograma_MUPU.pdf



Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 :E59AAEDB9FA3F90FD0DEE2534E0EC44174339D04

Código CSV :729952912254777713449512

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :CorreccioneInfFavViabilidad_MUPU_20240229.pdf

HASH SHA1 :CF37D93462B5ED77FA5F82F37720EF802EDBA2C1

Código CSV :745267682283317527356447

Ver Fichero: CorreccioneInfFavViabilidad_MUPU_20240229.pdf



